

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

543

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

16 DIC 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Sub Regional N° 417-2015/GOB.REG.PIURA - GSRLCC-G de fecha 22 de diciembre de 2015, relacionada con la liquidación del contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 417-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de diciembre de 2015, se Aprobó la Liquidación del Contrato para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la Empresa CONSORCIO MONTERO, correspondiente al Programa de Inversiones ejercicio presupuestal 2014-2015.

Que, el costo final de la obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", ascendió a CUATROCIENTOS OCHENTA UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/ 481,923.44), monto que ha sido registrado en los libros contables de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, Sub Cuenta 1501.070801 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir - Costo y la Cuenta 1601 Traspasos y Remesas, Sub Cuenta 1601.03 Traspasos Internos; haciéndose necesaria que se formalice la transferencia de la obra a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca - UGEL AYABACA;

Que, con fecha 25 de agosto de 2015, se suscribió el Acta de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", para lo cual se continuará con el trámite de transferencia a la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca - UGEL AYABACA, con la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional y el Acta Contable de Transferencia, a fin de que sea incluida en sus activos para que se disponga de su mejor utilización y mantenimiento, estando a lo expuesto es necesario dictar el resolutivo correspondiente;

Con la visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub



GOBIERNO REGIONAL PIURA

543

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 DIC 2016

Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de obras, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 14 de abril del año 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura" y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir a la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca – UGEL AYABACA la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA ", ubicada en el Distrito de Montero, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) por la empresa contratista CONSORCIO MONTERO, dentro del programa de inversiones del ejercicio presupuestal del año 2014-2015, con un valor registrado en libros al 30.11.16 ascendente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/ 481,923.44), para efectos contables.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/ 481,923.44), suscribiéndose el Acta Contable a través de la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, Sub Cuenta 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir y la Cuenta 1601 Traspasos y Remesas, Sub Cuenta 1601.03 Traspasos Internos;

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca – UGEL AYABACA, incluirá en sus activos la obra de la presente transferencia, adoptando el valor de la obra en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

543

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 DIC 2016



ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Contabilidad, efectuar ante la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca – UGEL AYABACA, las acciones administrativas de transferencia de la inversión de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”.

ARTICULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEXTO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca - UGEL AYABACA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL



LIQUIDACION FINANCIERA

CONTRATISTA : CONSORCIO MONTERO
 : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14752 SECTOR TAILIN -
 DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA

PTO. CONTRATADO 469.103,32

PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA-PIURA

CONTRATO SIN IGV SI. 397.545,19

PLAZO EJECUCION 206 DIAS CALENDARIO

FECHA		DETALLE	MONTO	MONTO LIQUIDO RECIBIDO										TOTAL PAGADO			
				EFFECTIVO	C.P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.				RETENCION FONDO GARANTIA						
							AUT.	PAGADO	C.P	FECHA							
ADELANTO DIRECTO S/. 0,00				0,00				0,00									0,00
ADELANTO MATERIALES S/. 130.533,52				110.621,63	56-57	20/02/2015	19.911,89	19.911,89	0	20/02/2015							130.533,52
				110.621,63			19.911,89	19.911,89									130.533,52
Nº PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA- JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR									
					ADEL. DIRECTO.	ADEL. MATER.											
001	Dicbre.14	44.235,32	849,29	45.084,61	0,00	0,00	45.084,61	45.084,61	034-035-036	10/02/2015	8.115,23	8.115,23	034-035-036	10/02/2015	32.071,35		53.199,84
002	Ene.15	85.182,34	2.215,20	87.397,54	0,00	0,00	87.397,54	87.397,54	51-52-59	19/02/2015	15.731,56	15.731,56	51-52-59	19/02/2015	14.838,98		103.129,10
003	Feb.15	72.433,92	1.951,77	74.385,69	0,00	44.202,61	30.193,08	30.193,08	191	26/03/2015	5.434,75	5.434,75	191	26/03/2015			35.627,83
004	Mar.15	93.595,39	2.546,35	96.141,74	0,00	22.944,78	73.196,96	73.196,96	306-307	30/04/2015	13.175,45	13.175,45	306-307	30/04/2015			86.372,41
005	Jun.15	96.150,05	745,08	96.895,13	0,00	45.843,76	51.051,37	51.051,37	645-718-943	11/08/2015	9.189,25	9.189,25	645-718-943	11/08/2015			60.240,62
SUB TOTAL			8.317,69	399.914,71	0,00	112.991,15	286.923,56	286.923,56			71.558,13	71.558,13			46.910,33		469.103,32

TOTAL PAGADO SI. 397.545,19
 TOTAL IGV SI. 71.558,13
 COSTO PARCIAL SI. 469.103,32
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 8.494,99
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV 1.955,61
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ADEL. MATERIALES 2.369,52
 COSTO TOTAL DE OBRA SI. 481.923,44
 MAYORES GASTOS GENERALES 425,72
 TOTAL DE LA INVERSION SI. 482.349,16

CONTRATO PRINCIPAL SI. 397.545,19
 REAJUSTES SI. 10.864,51
 COSTO PARCIAL SI. 408.409,70
 IGV CONTRATO 71.558,13
 REAJUSTES 1.955,61
 COSTO TOTAL DE OBRA SI. 481.923,44
 MAYORES GASTOS GENERALES 425,72
 TOTAL DE LA INVERSION 482.349,16

